



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, que complementa la de 10 de agosto de 2010, que ejecuta la sentencia n.º 184 de 22 de junio de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso de apelación n.º 153/2010, contra la sentencia n.º 206/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres. (2013061195)

Mediante Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal Docente, se procedió a la ejecución de la Sentencia n.º 184, de 22 de junio de 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancias de D.ª Raquel Blázquez Carpallo y recaída en el recurso de apelación 153/2010 (DOE n.º 164, de 25 de agosto de 2010).

Dado que la citada sentencia fue ejecutada parcialmente, es por lo que esta Dirección General de Personal Docente, en virtud de las atribuciones conferidas y con objeto de llevar a puro y debido efecto el fallo del órgano resolutorio,

ACUERDA:

Complementar la Resolución de fecha 10 de agosto de 2010 del Director General de Personal Docente, por la que se ejecutaba la Sentencia n.º 184, de 22 de junio de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso de apelación n.º 153/2010, a instancias de D.ª Raquel Blázquez Carpallo contra la Sentencia n.º 206/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y en consecuencia, modificar la puntuación otorgada a D.ª Encarnación Sevillano Naranjo, con DNI 76244817R, en la Resolución de 11 de junio de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de actualización de méritos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Construcciones Civiles y Edificación (código 590104), pasando a tener una puntuación total en el baremo de méritos de 8,4918 en lugar de 9,4003 puntos que tenía reconocido, y a ocupar el puesto número 4 en la vigente lista de espera de la Especialidad de Construcciones Civiles y Edificación.

Mérida, a 7 de marzo de 2013.

La Directora General de Personal Docente,
MARIA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO